



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL
I SALUT PÚBLICA

DIRECCIÓ GENERAL DE SALUT PÚBLICA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

Nº Referència: SC-1469/2016 / XA-138/2016

Registre General

Data 26 SET. 2016

DGSP/SGSALSP
VYP/EGC/MME/MCC

EIXIDA 42581/62132

CAMBIO DE TITULARIDAD: Titular anterior: RAFAEL HINOJOSA, S.A.

1	Nombre o razón social <i>Nom o raó social</i> HINOJOSA PACKAGING, S.L.	CIF B98788755
2	Domicilio social- Localidad y Provincia <i>Domicili social- Localitat i Província</i> CTRA SIMAT S/N; 46800 XATIVA (VALENCIA)	
3	Domicilio industrial- Localidad y Provincia <i>Domicili industrial- Localitat i Província</i> CTRA SIMAT Num. 11 Pol INDUSTRIAL A; 46800 XATIVA (VALENCIA)	
4	Actividad de la industria / Sectores / Productos <i>Activitat de la indústria / Sectors / Productes</i> Fabricación o elaboración o transformación Papeles y cartones	
5	Productos objeto de la actividad <i>Productes objecte de l'activitat</i>	
6	Observaciones <i>Observacions</i>	
7	Clave / Categoría / Actividad <i>Clau / Categoria / Activitat</i> 39. Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos 1/05	Núm. RGSEAA. 39.01694/V

Visto el procedimiento de comunicación de modificación de datos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, y de conformidad con el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y en virtud de las atribuciones conferidas, se da traslado a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición a los efectos del correspondiente asiento registral.

En Valencia, a 20 de septiembre de 2016

HINOJOSA PACKAGING, S.L.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Fdo.: Ana M. García García

OBJETO, ÁMBITO Y NATURALEZA DEL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS

- 1.Su finalidad es la protección de la salud pública y de los intereses de los consumidores, facilitando el control oficial de las empresas, establecimientos y productos sometidos a inscripción.
- 2.El Registro tiene carácter nacional y se considera unificado en el ámbito estatal. Asimismo, tiene carácter público e informativo.
- 3.La inscripción en el Registro no excluye la plena responsabilidad del operador económico respecto del cumplimiento de la legislación alimentaria.
- 4.El operador de la empresa alimentaria debe comunicar a la autoridad competente cualquier modificación de los datos contemplados en el presente documento, el cese definitivo de la actividad económica y el cese de comercialización de los productos alimenticios sujetos a inscripción. No obstante, la modificación o cancelación registral puede practicarse de oficio cuando se constate la inexactitud de los datos de la inscripción, el cese definitivo de la actividad económica de las empresas y establecimientos alimentarios y el cese de la comercialización de los productos alimenticios sujetos a inscripción.
- 5.En las etiquetas, rótulos, precintos, tapones y envases se escribirán todos los datos genéricos obligatorios exigidos en el Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011, sobre información alimentaria al consumidor, otra Reglamentación que le sea de aplicación y de los datos específicos indicados, para el tipo de producto de que se trate, en la Reglamentación Sanitaria correspondiente.